Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

Re: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. MSPS 1832-2026 / Adquisición

Comunicacion Supervision GELC
Hoy, 9:09 a.m.
Maria Victoria Herrera Roa; Julian Trujillo Trujillo; Juan Felipe Moreno Baquero; +1 destinatarios

Responder a todos

Elementos enviados

Bogotá 12 de abril del 2026.

PARA: JULIAN TRUJILLO TRUJILLO

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-1832-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1832-2026 suscrito con ICOSAN INTERNACIONAL SA perfeccionado el 12 de abril de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual
Tel: 330 5000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Elaboró: Willy Ricardo Chapetón

De: Maria Victoria Herrera Roa <mherrerar@Minsalud.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 10:26 a. m.
Para: Julian Trujillo Trujillo; Comunicacion Supervision GELC
Cc: Juan Felipe Moreno Baquero
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. MSPS 1832-2026 / Adquisición

Cordial saludo

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con el numero MSPS 1832-2026, suscritos con ICOSAN INTERNACIONAL SAS CONTRATO No. 1832-2026 CONTRATISTA: ICOSAN INTERNACIONAL SAS NIT: 830.006.522-1 cuyo OBJETO: Adquisición de discos de papel de filtro TropBio Filter Paper Discs (Cellabs, Australia), tracoma, como insumo de salud pública.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento "Tips Supervisores" https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual." https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-deprocesos/Documentosmapa/GCOF03.docx

Atentamente

Maria Victoria Herrera Roa
Subdirectora Enfermedades Transmisibles.
mherrerar@Minsalud.gov.co
Tel: 3305000 Ext. 1403
Dirección de Promoción y Prevención
Carrera 13 No.32-76. Bogotá, D.C
www.minsalud.gov.co